



INVITACIÓN PRESENTACIÓN DE OFERTA Contrato menor en el exterior (CoMEX)

- **EXPEDIENTE CoMext:** 2025/CTR/0900350
- **Título:** Servicios consistentes en Apoyo en la Gestión de la Comunicación y Manejo de Redes Sociales para la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

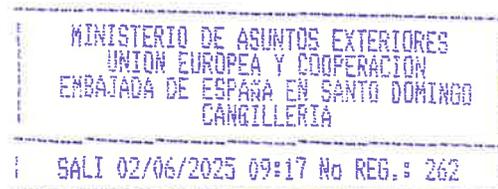
1. Unidad responsable del contrato.

- Dirección o asimilado: Calle Dr. Delgado 166, Gascue Santo Domingo, D.N.
- Oficina de cooperación Exterior: OCE RD
- Responsable del contrato: Manuel Alba Cano.

2. Contrato.

- Objeto del contrato: Servicios consistentes en Apoyo en la Gestión de la Comunicación y Manejo de Redes Sociales para la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Las prestaciones consistirán en: Mejorar la comunicación de la AECID en RD mediante la elaboración de una estrategia de comunicación y un plan operativo anual para la AECID RD en coordinación con la estrategia de Comunicación de la AECID para toda la institución que incluya productos comunicativos con objetivos calendarizados para medios de comunicación, población RD y públicos técnicos; canales de comunicación -redes sociales, boletines informativos, relación con prensa, notas y convocatorias de prensa, organización de actos, etc.-
- Las prescripciones técnicas de la prestación son las siguientes:

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. (este requisito no será exigible a las empresas de nueva creación, entendiéndose por empresas de nueva creación aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años).



La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización de este.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado, en el presente pliego de prescripciones técnicas y demás documentos contractuales de aplicación, de acuerdo, además, con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la LCSP.

El contratista será plenamente responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Oficina de Cooperación Española de la AECID en la República Dominicana o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En concreto, el responsable del contrato podría dictar instrucciones precisas para la correcta ejecución del contrato:

Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.

Dar las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados.

Rechazar la prestación, si los trabajos efectuados no se adecuan a lo contratado, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista. Comprobar que el servicio cumple con lo establecido en el contrato en la entrega.

Dar conformidad a la correspondiente factura.

Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en relación con los subcontratistas si los hubiera.

Cualquier otra acción o situación de importancia que pueda comprometer o afectar la correcta ejecución objeto del contrato.

- **Medios materiales a adscribir a la celebración de contrato:**

El equipo informático, laptop o computadora, cámara fotográfica o cualquier otro equipamiento imprescindible para el ejercicio de sus funciones, deberá ser provisto por la persona seleccionada, el resto de equipamiento requerido deberá ser suministrado por el proveedor conjuntamente con aquellos elementos que la Oficina de Cooperación Española de la AECID en la República Dominicana deba suplir para el ejercicio de las tareas encomendadas y que resultasen de conformidad a las labores pautadas.



- **Medios personales a adscribir a la celebración del contrato:** Se requiere por lo menos una (1) persona que ejecute satisfactoriamente las responsabilidades objeto del contrato, en caso de que se trate de una empresa, ésta deberá designar un responsable que pueda mantener el flujo constante de información con esta OCE RD para realizar oportunamente las tareas encomendadas y que tenga presencia física en la oficina.

Requisitos mínimos:

1. Formación: Licenciatura en rama de ciencias sociales y/o áreas afines.
2. Experiencia: El profesional que ejecute el contrato deberá contar con una experiencia de dos (2) años en servicios de comunicación y manejo de redes sociales para instituciones gubernamentales, ONGs, etc. Asimismo, dada la naturaleza del trabajo de la Oficina de Cooperación Española, la persona seleccionada deberá tener experiencia acreditada mediante certificados, diploma o contratos) sobre la temática de Derechos Humanos y/o Derechos fundamentales, además de un conocimiento sobre los temas de cooperación o ayuda al desarrollo.

La experiencia en la gestión de las comunicaciones de la persona asignada para la ejecución de las tareas descritas en este pliego quedará acreditada mediante contratos y/o certificaciones por al menos dos años de trabajo. De igual modo, se acreditará la formación y conocimientos en materia de Derechos Humanos y en tema de cooperación o ayuda al desarrollo.

La justificación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato será requerida al licitador que haya presentado la mejor oferta. La falta de acreditación de la disponibilidad de los medios comprometidos comporta un incumplimiento de la oferta seleccionada y será considerada como una retirada de esta.

El horario de trabajo de la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana es de lunes a viernes de 08:00 am a 15:00pm, desde donde se establecerán los destinos requeridos para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en función de las actividades y demás acciones que le sean inherentes para cubrir el horario requerido y poder cumplir con las necesidades del puesto y donde además el contratado podrá obtener los medios e informaciones que deberá suplir la OCE RD para ejecutar sus actividades, de ser necesarias. Este horario se manejará independientemente de las obligaciones pautadas fuera de este horario incluyendo feriados y fines de semana cuando exista alguna actividad o encuentro que requiere este tipo de visibilidad.

Entre las principales responsabilidades a ejecutar, se destacan las siguientes:

Con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos y la adecuación de la prestación de los servicios contratados a la normativa en materia de protección de datos. El adjudicatario asume los siguientes compromisos:



El tratamiento de datos de carácter confidencial que el adjudicatario se compromete a realizar se limitará a las actuaciones que resulten necesarias para prestar a la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana, los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en su oferta.

En concreto, el adjudicatario se compromete a realizar el tratamiento de la información de carácter confidencial conforme a las instrucciones que en cada momento le indique el responsable del tratamiento, en este caso la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario se compromete a no realizar ningún otro tratamiento sobre los datos de carácter confidencial a los que tenga acceso en la prestación de sus servicios, ni a aplicar o utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del servicio.

El adjudicatario declara conocer que la prestación del servicio supone o puede suponer la posibilidad de acceder y/o tratar datos de carácter institucional y que, como encargado del tratamiento, está obligado a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad en función de la naturaleza de los datos, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora en materia de protección de datos.

El adjudicatario se compromete a guardar bajo su control y custodia todos los datos o ficheros a los que acceda con motivo de la prestación del servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo que resulte estrictamente necesario para la prestación de servicio y de conformidad con los criterios establecidos por la AECID.

El adjudicatario garantizará la confidencialidad de sus trabajadores y colaboradores, haciéndose responsable del uso indebido de la información de la AECID por parte de estos.

Una vez cumplida la prestación del servicio objeto de la oferta, en el caso de que corresponda, el adjudicatario se compromete, a petición de la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana, a destruir o devolver aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido suministrada y conocida con motivo de la prestación del servicio.

La obligación de devolver o destruir los datos se extiende sobre toda la información que contenga datos a la que haya tenido acceso el adjudicatario con motivo de la prestación del servicio, incluyendo todos los soportes que conste algún dato de carácter personal cuyo responsable sea la AECID o se hayan tratado en nombre de esta.

El adjudicatario se compromete a no copiar o reproducir la información facilitada por la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana o conocida, salvo cuando sea necesario para su tratamiento o para implantar las medidas de seguridad a las que está legalmente obligada como encargada del tratamiento.

En este último supuesto, cada una de las copias o reproducciones estará sometida a los mismos compromisos y obligaciones que se establecen en la presente cláusula, debiendo ser destruidas o devueltas, conforme se indica en el apartado anterior. Estas copias o reproducciones en ningún caso serán utilizadas por el adjudicatario con finalidades distintas de la prestación de los servicios contratados por la AECID.



El adjudicatario garantiza el cumplimiento las obligaciones que le correspondan como encargada del tratamiento en virtud de la normativa en materia de protección de datos personales vigente.

En este sentido, a los efectos de cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior, las partes deberán acordar aquellas políticas, cláusulas o procedimientos que aplicar para llevar a cabo el cumplimiento de tales obligaciones de forma correcta conforme a la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal) y a los criterios seguidos por la Agencia de Protección de Datos.

La presente cláusula entrará en vigor a la fecha de la firma del contrato y estará vigente hasta la fecha de terminación de la relación de prestación del servicio por parte del adjudicatario a favor de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en República Dominicana y se hayan cumplido las obligaciones contempladas en ella, con independencia de cualquier otra obligación de carácter legal que fuera aplicable a las partes tras la terminación de dicha relación.

No obstante, lo anterior, la vigencia de las cláusulas relativas a la confidencialidad se extiende más allá de la terminación del contrato de servicios acordado entre las partes.

El adjudicatario deberá realizar, por cuenta propia, su desplazamiento a los eventos o lugares que requiera su presencia para la ejecución de su trabajo, así como de su manutención, alojamiento, etc. de ser necesarios. Asimismo, deberá contar con los equipos necesarios de este tipo de trabajo. En los casos de desplazamientos podría ser trasladado por el personal de la oficina que asista al evento, si existiera esta coincidencia.

La persona experta/empresa tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en la presente memoria justificativa.

Es obligación la persona experta/empresa establecer, desde el inicio, comunicación con el Coordinador General de la Cooperación Española mantenerlo informado de los avances, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento.

La persona experta/empresa será totalmente responsable de la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus viáticos, prestaciones y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.

De igual modo, deberá de conocer y aplicar el Código Ético de la AECID y el Manual de Identidad Corporativa de la Cooperación Española.

3. Condiciones genéricas de la contratación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo:

- A) En el caso de que los trabajos relativos a este servicio se derivase algún producto o bien tangible, el mismo quedará en propiedad de la AECID. El Contratista no podrá utilizarlo para si ni proporcionárselo a terceros, ni divulgar total o parcialmente su contenido.
- B) El Contratista se compromete, bajo su responsabilidad, a controlar, por razones de seguridad, el carácter confidencial de la información a la que va a tener acceso con ocasión de la ejecución del contrato.



C) Corresponderá al Contratista la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias que requiera la realización del servicio que se contrata, así como respecto de los gastos de seguridad social, de salud y análogos que pudieran derivarse.

4. Presupuesto base de licitación.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación es:

Importe moneda local	Precio en divisa	Precio en euros
960.000,00 RD\$	16,201.41 USD	14,249.22

El servicio se pagará en ML

5. Fecha prevista de inicio del contrato. 01 julio 2025.

6. Plazo del contrato. (Máximo 12 meses. No prorrogable)

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de: 12 meses.

En caso de que la persona contratada decida renunciar a sus obligaciones antes de la finalización del período estipulado en el contrato, se procederá a contactar a la persona o empresa que haya quedado en segunda posición en el proceso de selección, con el fin de ofrecerle la oportunidad de asumir el compromiso bajo las mismas condiciones previamente acordadas.

Adicionalmente, la persona que renuncie podrá ser sujeta a una amonestación formal, que incluiría un veto mínimo de dos (2) años para poder trabajar en la institución, el cual podría extenderse a todas nuestras oficinas en el país.

No obstante, se podrá valorar la cancelación del contrato por causas justificadas para evitar la imposición de amonestaciones, únicamente en los siguientes casos inevitables (o por alguna otra circunstancia, previamente valorada para los fines):

1. Enfermedad grave o incapacidad temporal prolongada que impida el cumplimiento de las funciones acordadas.
2. Fallecimiento del contratante o de un familiar cercano que amerite atención y cuidado inmediato.

Por la presente también se establece que la persona que resulte contratada para realizar los servicios objeto del contrato, recibirá el pago acordado en su oferta económica. Este monto es **único y total**, sin ningún tipo de adicional o suplemento.

Asimismo, se deja claro que no existe ningún vínculo laboral ni compromiso de empleado - trabajador contratado. La contratación es exclusivamente para la realización de tareas específicas acordadas y no implica ningún tipo de relación subordinada o continua. No se asume ninguna responsabilidad por prestaciones laborales ni otros beneficios derivados de una relación laboral.



7. Criterios de valoración de las ofertas.

La presente invitación se ha remitido a su correo, su propuesta será valorada conforme a los siguientes criterios:

1. Menor precio: Con una ponderación de **20 puntos** para lo cual se adjunta anexo. Se dará mayor puntuación a la oferta más económica. Este monto no podrá ser inferior al 10% del Precio Base de Licitación (PBL) debido a que podría incurrir en baja temeraria. En ese mismo orden y para que su propuesta económica pueda ser valorada, esta no puede ser igual al PBL.
2. Otros criterios: Plan de trabajo (Propuesta técnica).
 - 2a) *Coherencia del plan de trabajo y propuestas de mejoras incluidas en la oferta -> hasta 20 puntos (puntaje máximo).*
 - 2b) *Consistencia y nivel de detalle, calidad de la metodología de trabajo -> hasta 20 puntos.*
 - 2c) *Cronograma -> hasta 10 puntos.*
3. *Experiencia acreditada mediante contratos, certificados y diplomas.*
Hasta 3 años de experiencia: 5 puntos; Más de 3 años de experiencia: 10 puntos.
4. *Conocimientos en comunicación social y derechos humanos acreditados mediante certificados y diplomas. Máximo 10 puntos.*
 - *Cursos: hasta 3 puntos*
 - *Diplomados y postgrados: hasta 5 puntos*
 - *Máster y doctorados: hasta 10 puntos.*
5. *Entrevista personal. Serán seleccionadas las ofertas que hayan superado el 80% de la puntuación total prevista hasta el punto 4, siendo estos perfiles los convocados para la fase de entrevistas.*
Se valorará la capacidad de comunicación y expresión oral, razonamiento, claridad en la expresión de ideas: Máximo 10 puntos.

8. Documentos que se adjuntan.

- Modelo de oferta y de acreditación experiencia.
- Pliego de prescripciones técnicas. Invitación.

9. Plazo de presentación de ofertas.

Se establece como plazo máximo adecuado y suficiente para la remisión de ofertas hasta el día 13/06/2025.



Las ofertas deberán ser presentadas correctamente incluyendo toda la información y documentación solicitada conforme a las bases del proceso de evaluación. Es imprescindible que todos los datos sean precisos y completos; cualquier omisión o inconsistencia en la información requerida podrá dar lugar a la descalificación de la propuesta, resultando en su rechazo definitivo.

Cualquier duda sobre los términos indicados, favor dirigir sus preguntas o dudas al correo facilitado para los fines, durante los primeros 5 días hábiles de vigencia de esta convocatoria para que las mismas sean respondidas oportunamente y le sean facilitadas a todos los interesados como parte de la transparencia del proceso. Esta facilidad no afecta el tiempo de cierre de la convocatoria ni justifica los errores u omisiones que se pudieran detectar en su oferta.

10. Lugar y forma de presentación

En el registro de la Embajada de España en República Dominicana, Ave. Independencia 1205, Zona Universitaria Distrito Nacional, de modo presencial incorporando el sello de entrada con indicación de la hora al documento de oferta y recibiendo la documentación completa en sobre cerrado.

Firmado electrónicamente:

MANUEL ALBA CANO
Coordinador General

